

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (RAMO AUTOMÓVIL)

I. Responsable del tratamiento de los datos personales

El Responsable del tratamiento de sus datos es **A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA**, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante, "A.M.A." o "el responsable"). Si tiene alguna consulta relativa a la protección de sus datos puede dirigirse a la Oficina de Protección de Datos de A.M.A. Grupo, situada en Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid o mediante envío de correo electrónico a la dirección protecciondedatos@amaseguros.com.

II. ¿Con qué finalidad y legitimación trata A.M.A sus datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, A.M.A. informa al mutualista, o al representante legal del mismo que pueda facilitarlos durante la relación contractual, que sus datos serán tratados por A.M.A. con las siguientes finalidades:

1. Contratación de productos de A.M.A y gestión de la relación contractual. Con base en la información facilitada por parte del mutualista interesado en la fase previa a la aceptación de la póliza, A.M.A. tratará los datos del mismo para finalizar su solicitud de contratación y dar comienzo a la relación contractual entre el mutualista y A.M.A., concretamente, dichos datos serán tratados para la emisión, formalización y firma de la correspondiente póliza. La base legítima será la ejecución del contrato.

Los datos facilitados por parte del mutualista para la adecuada gestión de su póliza serán su nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, correo electrónico, dirección postal, fecha de nacimiento, así como aquellos datos necesarios para la adecuada gestión de su póliza (por ejemplo, si es un seguro de automóvil, A.M.A. tratará los datos relativos al vehículo asegurado). Del mismo modo, A.M.A. tratará aquellos datos que se generen a raíz de la ejecución y el mantenimiento del contrato de seguro.

Los datos que el mutualista facilita son necesarios para el mantenimiento de la relación contractual con A.M.A. Este tratamiento incluye la notificación y recepción de pagos de los correspondientes recibos, utilizando para ello los medios de comunicación (físicos o electrónicos) facilitados por parte del mutualista (e-mail, dirección postal) y, en su caso, su número de cuenta bancaria si el pago ha sido domiciliado.

Este tratamiento también incluye la solicitud de certificados de aseguramiento, la contratación y/o modificación de suplementos en las pólizas que el mutualista solicite. Asimismo, y en su caso, A.M.A. podrá tratar los datos del mutualista con el fin de notificar la proximidad del vencimiento de la póliza, con el fin de que dicho mutualista sea conocedor de la finalización de la relación contractual con A.M.A. y pueda decidir la renovación de su póliza o no, así como cualquier otra notificación amparada en derecho.

Por lo anterior, el hecho de que el mutualista no facilite sus datos personales supondría la imposibilidad de gestionar la relación contractual. El mutualista garantiza la veracidad de la información personal comunicada en la solicitud del seguro contratado, así como en el periodo que dure la relación entre el mutualista y A.M.A. Este tratamiento es necesario para la ejecución del contrato.

Le informamos que ciertas garantías cubiertas en la póliza A.M.A. están subcontratadas con terceros de confianza, como, por ejemplo: asistencia en carretera, vehículo de sustitución, protección jurídica, gestoría, servicio de lunas, grúa, etc.

Igualmente, A.M.A. cuenta con proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los mutua- listas de A.M.A. con motivo de la prestación de sus servicios, tales como empresas proveedoras de servicios de asistencia en la gestión de siniestros, atención al cliente, servicios a prestar por gabinetes periciales y peritos, software para detección del fraude y servicios de investigación de siniestros (detectives), servicios jurídicos, ser- vicios de consultoría, asesoría, gestoría, asistencia en carretera, grúa, talleres, empresas colaboradoras para prestar el servicio de vehículo de sustitución, gestoría e ITV, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros.

A.M.A. preselecciona dichos proveedores, verificando en todo momento que los mismos cumplen con la norma- tiva de protección de datos, firmándose con ellos el correspondiente acuerdo. Para más información sobre la subcontratación de estas garantías, así como sobre el proveedor o sociedad contratada, contacte con protec- ciondedatos@amaseguros.com.

2. Cobro de la prima pactada a través de la pasarela de pago online. El interesado podrá abonar la prima del seguro mediante distintos medios de pago habilitados por A.M.A., entre ellos, el pago mediante tarjeta bancaria a través de la pasarela de pago online Redsys, gestionada por la entidad financiera correspondiente. Esta opción se ofrece como medio seguro, inmediato y cómodo para formalizar la contratación del seguro.

En caso de elegir esta modalidad, los datos de la tarjeta bancaria facilitados serán tratados exclusivamente para gestionar el cobro de la prima pactada. Asimismo, y siempre que el cliente no indique lo contrario, **estos datos podrán utilizarse para realizar el cargo automático de futuras renovaciones de la póliza bajo las condiciones pactadas.**

La pasarela de pago Redsys cuenta con medidas técnicas avanzadas, incluyendo protocolos de cifrado seguro (SSL/TLS) que garantizan la confidencialidad e integridad de la información transmitida entre el navegador del usuario y los servidores. A.M.A. no almacena ni accede directamente a los datos completos de la tarjeta bancaria, ya que el tratamiento de dicha información se realiza directamente por Redsys en su calidad de proveedor de servicios de pago. Para más información sobre el tratamiento de sus datos por parte de Redsys, puede dirigirse a: dpd@redsys.es.

La base legitimadora de este tratamiento será la ejecución del contrato.

3. Tratamiento de datos relativos a asegurados y/o beneficiarios de la póliza. A.M.A. tratará los datos persona- les necesarios relativos a los asegurados y beneficiarios que el mutualista incluya en la póliza de seguro suscrita con A.M.A., con el fin de dar de alta a dichos interesados y satisfacer aquellas prestaciones y coberturas estipu- ladas en los Condicionados, así como gestionar y tramitar aquellos siniestros que el interesado pudiera sufrir o causar, incluyendo, acorde a lo dispuesto en el apartado 3, el posible tratamiento de datos de salud que pudiera resultar preciso para cumplir con la finalidad contractual.

Cuando el tomador de la póliza haya facilitado datos personales de terceros, como pueden ser el conductor habi- tual, un segundo conductor u otras personas aseguradas o relacionada con el seguro, asume la responsabilidad de que los datos personales facilitados de los mismos sean veraces, exactos y completos para evitar posibles incidencias en la contratación, cobertura o gestión del seguro, y reconoce que cuenta con la autorización o legiti- mación suficiente del tercero para facilitar sus datos personales con el fin de incluirlo como conductor habitual, segundo conductor o como asegurado en la póliza de seguro contratada, debiendo informarle acerca de las fina- lidades para las que A.M.A. va a tratar sus datos. Además, el tomador reconoce que, en caso de no informar ade- cuadamente al tercero, podría ser responsable de cualquier reclamación o sanción derivada del incumplimiento de estas obligaciones.

Este tratamiento resulta necesario tanto para la propia ejecución del contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades

Aseguradoras y Reaseguradoras ordena a las entidades aseguradoras, en lo que al tratamiento de datos del beneficiario o asegurado se refiere.

4. Gestión y tramitación de los siniestros que el mutualista o los asegurados en la póliza puedan sufrir o causar. A.M.A. tratará determinada información del mutualista y/o los asegurados en la póliza (incluidos en la misma por el mutualista), en caso de siniestro, con la finalidad de gestionar y tramitar el siniestro sufrido o causado por estos y realizar aquellas acciones oportunas para la estimación o desestimación de su responsabilidad como entidad aseguradora y, en caso de estimación, proceder a aquellas acciones oportunas a que le obliga el contrato suscrito con el mutualista, así como la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

En este caso, en función del tipo de seguro en el que se dé el siniestro, A.M.A. deberá acceder a datos de salud del interesado o de terceros implicados en el siniestro. El tratamiento de esta categoría especial de datos resulta imprescindible para valorar el daño sufrido y/o pagar la correspondiente indemnización, de tal forma que, sin el tratamiento de los datos referidos, no sería posible la correcta tramitación y liquidación del siniestro sufrido o causado por parte del mutualista. El tratamiento de datos de salud únicamente se limitará a la correcta gestión del siniestro, de tal forma que solo el personal médico (incluidos peritos), protegido y obligado por el secreto profesional, y los tramitadores de A.M.A. encargados de gestionar el siniestro, podrán acceder al mismo, sin que exista ninguna otra finalidad en el tratamiento de los citados datos.

Este tratamiento implicará la cesión de datos personales del interesado a terceras entidades aseguradoras, en el caso en que estas deban realizar, en favor del mutualista, las prestaciones contempladas en la normativa de seguros o desestimar motivadamente su responsabilidad. También, esta cesión de datos a terceras entidades aseguradoras puede ser necesaria para que A.M.A. satisfaga las prestaciones comprometidas en la póliza de seguro en favor de un tercer interesado perjudicado por un siniestro ocasionado por el mutualista.

Este tratamiento resulta necesario tanto para la propia ejecución del contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras ordena a las entidades aseguradoras, en línea con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 9.2 y la Disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 3/2018.

5. Realización de peritaciones, valoraciones y verificaciones necesarias para cuantificar las indemnizaciones y/o la asistencia sanitaria. A.M.A. tratará los datos personales de los interesados, con base en la ejecución del contrato y para el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la Ley de Contrato de Seguro, para la realización de peritaciones, valoraciones y verificaciones necesarias para cuantificar las indemnizaciones y/o la asistencia sanitaria del asegurado o, en su caso del perjudicado.

A.M.A. podrá tratar los datos de los tomadores, aseguradores, beneficiarios o terceros perjudicados sin necesidad de contar con su consentimiento a los efectos de garantizar el desenvolvimiento del contrato de seguro.

Para el normal desenvolvimiento del contrato de seguro y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con sus clientes, con el fin de valorar y cuantificar la indemnización y/o la asistencia sanitaria, A.M.A. recurre a terceros de confianza, como por ejemplo peritos y reparadores, para que estos puedan prestar sus servicios al asegurado o a terceros, asumiendo la condición de encargados del tratamiento. La cesión de estos datos se realiza en el ámbito de un contrato de encargo del tratamiento firmado con cada uno de estos proveedores, cumpliendo así con la normativa de protección de datos vigente.

En virtud de lo establecido en el Art. 99 LOSSEAR, A.M.A. podrá tratar sin consentimiento del interesado los datos relacionados con su salud para la determinación de la asistencia sanitaria así como para el cálculo de la indemnización y para el adecuado abono a los prestadores sanitarios o el reintegro al asegurado o beneficiarios de los gastos de asistencia sanitaria.

6. Servicio de Atención al Cliente (SAC). A.M.A. dispone de un servicio de atención a sus mutualistas para la resolución de aquellas dudas, quejas, reclamaciones o sugerencias que puedan realizar a través de este medio. Estos datos serán tratados con el fin de atender la petición que el mutualista solicite a A.M.A. Este tratamiento resulta necesario para la propia ejecución del contrato entre A.M.A. y el mutualista, así como para el cumplimiento del Reglamento de funcionamiento de A.M.A., cumplimiento de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención a clientes y el defensor del cliente en entidades financieras, y la Ley 10/2025, de 26 de diciembre, por la que se regulan los servicios de atención a la clientela.

Puede contactar con este servicio a través del siguiente correo electrónico: sac@amaseguros.com

7. Comunicación de datos a entidades reaseguradoras y coaseguradoras. A.M.A. cuenta con diversas entidades colaboradoras que asumen parte del riesgo cubierto por el seguro contratado entre A.M.A. y el mutualista. En virtud del Art. 99 de la LOSSEAR, A.M.A. podrá comunicar a sus entidades reaseguradoras, sin consentimiento del tomador del seguro, asegurado, beneficiario o tercero perjudicado, los datos que sean estrictamente necesarios para la celebración del contrato de reaseguro en los términos previstos en el Art. 77 Ley de Contrato de Seguro o la realización de las operaciones conexas, entendiéndose por tales la realización de estudios estadísticos o actuariales, análisis de riesgos o investigaciones para sus clientes, así como cualquier otra actividad relacionada o derivada de la actividad reaseguradora.

En este sentido, la comunicación de los datos resulta necesaria para cumplir con la relación contractual que A.M.A. y el reasegurador o coasegurador han suscrito. El tratamiento de datos se lleva a cabo en base a la obligación legal antes mencionada.

Únicamente se facilitarán a la entidad reaseguradora o coaseguradora que corresponda los datos personales mínimos para cumplir con esta finalidad, tales como sus datos identificativos o los relativos a la póliza contratada o a la garantía cubierta por el reasegurador/coaseguro, así como los siniestros en los que parte del riesgo sea cubierto por el reaseguro/coaseguro. Podrá solicitar información adicional sobre el reaseguro/coaseguro de alguna garantía concreta siguiendo las instrucciones de contacto establecidas en el apartado VII.

8. Envío de comunicaciones comerciales relativas a productos contratados. A.M.A. tratará los datos personales facilitados por el mutualista y generados en la relación contractual con el fin de remitir comunicaciones comerciales, en base al interés legítimo, tanto por medios ordinarios como electrónicos (incluida la mensajería instantánea – incluido Whastapp, RCS o similar-), de productos propios de A.M.A. y similares o relacionados con los contratados por el mutualista, siempre que el mismo no se haya opuesto a dicho tratamiento.

Para la personalización de los productos que le puedan interesar, A.M.A. con base a su interés legítimo, tratará la información obrante en sus fuentes internas con el fin de generar perfiles en base al comportamiento mostrado por el mutualista en utilización de los servicios contratados.

En concreto, A.M.A. consultará la relación de productos contratados por el mutualista, actuales e históricos, su comportamiento histórico (ej. número de siniestros, sin información sensible) o sus intereses comerciales, estimados por la aseguradora según se utilicen los servicios contratados (p.e.: la aplicación de A.M.A.) o indicados por el mutualista a través de encuestas.

Además, bajo el presente tratamiento, los mutualistas podrán recibir información sobre webinars y conferencias que versen sobre materia sanitaria o del sector seguros, y trimestralmente podrán recibir la Revista de A.M.A. digital o newsletter, con información relevante sobre la empresa y posibles promociones o descuentos en determinados productos de la entidad. De esta forma, A.M.A. tratará los datos identificativos del mutualista, inclusive su dirección postal o correo electrónico, con el fin de poder enviar con la periodicidad mencionada la Revista.

Además, le informamos que A.M.A., a través de la APP, puede realizar llamadas a mutualistas de una forma personalizada, mostrando la identificación de A.M.A. en la llamada, permitiendo que el mutualista conozca la identidad de la entidad que le está llamando, ofreciéndole al mutualista la opción de que solicite ser llamado con posterioridad o incluso proponer un horario específico de llamada. Para llevar a cabo este tratamiento, A.M.A. ha contratado un software de llamadas personalizadas y optimizadas, que utiliza notificaciones visuales para asegurar la autenticidad de las llamadas y proteger la privacidad de los usuarios.

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al mutualista que A.M.A. tiene interés prevalente en realizar este tratamiento para poder mantener la relación con el mutualista mediante la contratación de nuevas pólizas de seguro o la modificación de las condiciones de las que tenga ya contratadas. De este modo, el mutualista puede obtener información sobre productos que puedan interesarle, y A.M.A. puede continuar y mejorar en su actividad económica y crecer dentro del sector asegurador.

Por lo anterior, A.M.A. entiende que tiene un interés legítimo que no afecta a la privacidad del interesado, puesto que para este tratamiento solo se utilizarán datos que el cliente ha facilitado y los que se han generado en la relación contractual. Es preciso tener en cuenta que se trata de una actividad permitida y limitada por la normativa vigente en materia de protección de datos y comunicaciones electrónicas e interpretada por parte de las autoridades de protección de datos.

En cualquier caso, el mutualista siempre podrá oponerse a la remisión de comunicaciones personalizadas siguiendo las instrucciones marcadas en el apartado VII.

9. Compartición de datos en A.M.A. Grupo para cumplir con la legislación vigente. A.M.A. compartirá la información relativa al mutualista con las entidades que conforman su grupo de empresas con la única finalidad de cumplir con las obligaciones de supervisión impuestas, entre otras, por la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Este tratamiento resulta necesario para cumplir con la obligación legal impuesta por parte del Artículo 99.3 LOS-SEAR.

10. Comunicación mutua de datos en el sector asegurador. Cuando el caso concreto lo requiera A.M.A. podrá comunicar o recibir información sobre liquidación de siniestros o información estadístico actuarial (principalmente, probabilidad de que ciertos riesgos asegurados puedan materializarse) relativa al mutualista, con el fin de permitir al sector la realización de tareas de tarificación y selección de riesgos y elaboración de estudios de técnica aseguradora.

- En concreto, A.M.A. en base a una obligación legal, comunicará los datos históricos de las pólizas de automóvil y siniestros al **Sistema de Información Histórico de Seguros de Automóviles (SIHSA)**, del que es corresponsable del tratamiento. Su finalidad es la de comunicar información rigurosa y contrastada de los datos de siniestralidad mediante la puesta en común de la información obtenida a través de pólizas y siniestros, de los cinco últimos años, en los términos expresados en la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor. Para el ejercicio de derechos de protección de datos puede dirigirse a TIREA (encargada del tratamiento de datos), sita en Ctra. Las Rozas a El Escorial Km 0,3 Las Rozas 28231 MADRID. Podrá encontrar el resto de información de protección de datos en las webs de UNESPA (www.unespa.es) y TIREA (www.tirea.es).

Las finalidades de este tratamiento son: (i) expedir en favor del propietario del vehículo asegurador y del tomador del seguro de dicho vehículo, su historial de siniestralidad o, en su caso, una certificación de ausencia de siniestros; (ii) permitir a las entidades aseguradoras adheridas la realización de consultas, a instancias de los tomadores de seguros, en el momento en que éstos soliciten la suscripción de una nueva póliza, para po-

der llevar a cabo una valoración técnica y objetiva del riesgo, así como la correcta aplicación de las tarifas de prima.

Los datos personales contenidos en los Sistemas podrán ser comunicados a las Entidades Aseguradoras adheridas a los mismos siempre y cuando mantengan con Ud. una relación contractual o Ud. haya solicitado de las mismas la celebración de un contrato de seguro. Puede acceder a la lista de entidades adheridas en www.unespa.es y www.tirea.es.

Los datos personales incorporados al SIHSA serán conservados en tanto sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justifican su tratamiento. En concreto, los datos permanecerán en los Sistemas hasta transcurridos cinco años desde la cancelación de la póliza o desde la ocurrencia de los siniestros. Transcurridos dichos plazos, los datos serán conservados, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los contratos. Posteriormente, los datos serán suprimidos por completo.

TIREA, como encargada del tratamiento de datos, es la responsable de atender la gestión de derechos, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento dirigiéndose por escrito a TIREA, en la dirección postal Ctra. Las Rozas – El Escorial Km. 0.3, C.P. 28231, Las Rozas (Madrid) o en la dirección de correo electrónico centro.operaciones@tirea.es, o bien directamente a A.M.A., al correo electrónico: protecciondedatos@amaseguros.com.

Le informamos que, en caso de que considere que se ha producido una vulneración de la normativa de protección de datos o del Código de Conducta o de no estar conforme con la respuesta recibida tras ejercitar un derecho, puede presentar una reclamación ante Organismo de Control del Código de Conducta que regula el tratamiento de los datos incluidos en el Sistema. Para ello, deberá remitir su escrito a la misma a la dirección indicada anteriormente o a través de la dirección de correo electrónico centro.operaciones@tirea.es.

En el escrito deberá indicar que el objeto del mismo es la presentación de una reclamación ante el Órgano de Control del Código de Conducta, exponer las causas por las cuales Ud. se opone a la decisión de la entidad y aportar cuantos documentos avalen su pretensión. En este sentido, puede hacer uso de los formularios que UNESPA y TIREA ponen a su disposición en sus páginas web www.unespa.es y www.tirea.es, respectivamente. Finalmente, ponemos en su conocimiento que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

- Le informamos que A.M.A. también está adherida a los distintos **Convenios de Asistencia Sanitaria y de Daños Materiales** promovidos por UNESPA. Puede acceder a información sobre dichos Convenios así como a la lista de entidades adheridas en www.unespa.es y www.tirea.es., de acuerdo con el Art. 8 de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor.

- A.M.A., en base a su interés legítimo, podrá comunicar o recibir información relativa a **posibles actividades fraudulentas** relacionadas con la póliza de seguro o siniestro, en el supuesto de haberse dado (por ejemplo, A.M.A. puede comunicar los datos del mutualista al fichero de prevención del fraude cuya responsabilidad recae en UNESPA). Este tratamiento resulta altamente necesario para la protección de los intereses de A.M.A. en la prevención de conductas fraudulentas que puedan perjudicar a su actividad operativa, así como para la protección del sector asegurador ante esta clase de actuaciones contrarias a la normativa vigente ocasionadas por parte del mutualista. Asimismo, su finalidad será cooperar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al facilitar la investigación de posibles delitos de robo y estafa, entre otros, relacionados con los bienes asegurados.

En particular, A.M.A. tiene interés prevalente para realizar este tratamiento a fin de proteger la integridad y estabilidad del sistema asegurador, compartiendo aquellos datos personales relativos a interesados que han intentado realizar una actuación fraudulenta en perjuicio de los intereses de la aseguradora. Por ello, esta comunicación de los datos del mutualista tiene como objetivo evitar que las entidades aseguradoras formalicen contrataciones con aquellos interesados que puedan promover o realizar actuaciones fraudulentas.

Este tratamiento está justificado por el Artículo 99.7 LOSSEAR, que permite a las entidades del sector asegurador crear ficheros comunes que contengan datos de carácter personal para las finalidades arriba indicadas.

11. Prevención del fraude. A.M.A., en base a su interés legítimo, podrá realizar las investigaciones oportunas de los mutualistas con el fin de prevenir el fraude en la compañía, así como comunicar datos personales a las Autoridades, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y a los Tribunales y Juzgados, cuando considere que se han cometido actividades fraudulentas o delictivas, o cuando éstas entidades así lo soliciten en base a una investigación. A.M.A. entiende que este interés legítimo queda amparado en virtud del Considerando 47 del Reglamento General de Protección de Datos, debiendo cumplir con sus obligaciones para prevenir la comisión de delitos y evitar que sus seguros sean utilizados para la comisión de los mismos.

A.M.A. entiende que este interés legítimo no afecta a la privacidad del interesado, basándose en los siguientes aspectos: (i) la protección del sistema asegurador frente al fraude es una actividad legítima reconocida en el mercado, (ii) los datos personales intercambiados serán los estrictamente necesarios en relación con la actuación (o intento de actuación) fraudulenta, (iii) que tanto la normativa relativa al sector asegurador, como la propia normativa de protección de datos establece la prevención del fraude como un supuesto de interés legítimo, al amparo del citado Artículo 99.7 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y del Considerando 47 del Reglamento General de Protección de Datos.

A.M.A. puede contratar a terceros proveedores con el fin de detectar y prevenir el fraude, quienes actuarán en calidad de encargados del tratamiento, debiéndose firmar con ellos el correspondiente acuerdo de protección de datos.

12. Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa. A.M.A. tratará los datos de sus mutualistas para dichas finalidades. Este tratamiento es necesario para la ejecución del contrato entre A.M.A. y el mutualista, así como el cumplimiento de las obligaciones legales que en esta materia le son impuestas a A.M.A.

La información de los mutualistas puede ser tratada de forma directa o indirecta en la realización de auditorías internas que resultan necesarias para que A.M.A. pueda valorar el grado de cumplimiento normativo en la entidad, así como detectar y prevenir infracciones e incumplimientos.

13. Grabación de llamadas. A.M.A., en base a su interés legítimo, podrá grabar en determinados casos las llamadas mantenidas con los mutualistas para, entre otros, acreditar el contenido de las gestiones o peticiones realizadas conforme al contrato suscrito; documentar declaraciones de siniestros o incidencias relacionadas con la contratación; detectar y prevenir posibles fraudes; valorar y controlar la calidad de los servicios prestados. No obstante, le informamos que no todas las llamadas de A.M.A. son grabadas, dado que no existe obligación legal de hacerlo. La grabación se realiza únicamente en función de los medios disponibles y de la necesidad de cumplir las finalidades indicadas.

A.M.A. entiende que ostenta un interés legítimo, cuyo objetivo es mantener la indemnidad de la aseguradora, contando con evidencia que permitan demostrar la solicitud realizada por el cliente y la debida atención prestada por A.M.A., así como para el caso en que la llamada sea realizada por A.M.A. para consultar, confirmar o acreditar determinados hechos (p.e.: ocurridos en un siniestro). También, A.M.A. tiene como objetivo conocer cómo se ha atendido la petición o reclamación del cliente y cómo mejorar la calidad de estos servicios, teniendo en cuenta el grado de satisfacción del interesado con la atención recibida.

En particular, como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al mutualista que A.M.A. tiene interés prevalente para realizar este tratamiento a fin de poder contar con evidencias de las conversaciones mantenidas, sobre todo en los casos en que pueda derivarse alguna actuación fraudulenta por parte del cliente o un tercero. También, A.M.A. entiende que ostenta este interés legítimo para valorar cómo

atiende a través de medios telefónicos las consultas o reclamaciones de los clientes y adoptar decisiones de mejora de este servicio.

A.M.A. entiende que este interés legítimo no afecta a la privacidad del mutualista, teniendo en cuenta que (i) el interesado será informado de manera previa a la grabación de las llamadas, de tal forma que puede concluir dicha llamada y plantear tu consulta a través de otros medios (por ejemplo, correo electrónico), (ii) el fin perseguido es poder contar con evidencias de la conversación mantenida y valorar la atención que A.M.A. ha prestado al interesado y si está satisfecho con ella, así como para adoptar decisiones para mejorar esta atención telefónica.

El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento siguiendo las instrucciones marcadas en el apartado VII.

14. Club A.M.A. Los mutualistas tienen la posibilidad de suscribirse (bajo su consentimiento) al Club A.M.A., aplicación donde el mutualista puede acceder a descuentos y promociones especiales de terceras entidades. En este sentido, A.M.A. únicamente tratará sus datos para comunicar al interesado estas posibilidades de descuentos y promociones. Estas entidades no recibirán información personal del interesado salvo que el mismo voluntariamente la facilite a dichas entidades. Del mismo modo, A.M.A. emitirá una tarjeta de mutualista para acreditar la pertenencia del interesado al Club.

Para la realización de este tratamiento, A.M.A. precisa la utilización de los siguientes datos relativos al mutualista:

- **Datos identificativos y de contacto:** nombre, apellidos, DNI, correo electrónico o dirección postal, número de teléfono.
- **Datos asociados al alta en el Club:** credenciales de acceso.

Este tratamiento solo será realizado si A.M.A. cuenta con el consentimiento del mutualista. El interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento siguiendo las instrucciones marcadas en el apartado VII.

15. Obtención de información de fuentes externas para completar el perfil del mutualista con fines comerciales. A.M.A., en caso de haber obtenido el consentimiento del interesado, podrá completar el perfil del mutualista con datos personales que le conciernan y que hayan sido cedidos por parte de entidades de Geomarketing o dedicadas a la obtención de información de autónomos o profesionales. Dichos datos personales son extraídos de redes sociales, fuentes accesibles al público (Registro Mercantil, Catastro...).

Este tratamiento implica la elaboración de un perfil relativo al mutualista, mediante la realización de estudios de mercado, estudios estadísticos y de segmentación que permiten conocer sus intereses comerciales. Con ello, A.M.A. realizará una estimación de qué productos o servicios de la aseguradora podrían ajustarse a sus necesidades, a fin de poder ofrecerlos mediante el envío de comunicaciones comerciales. A modo de mero ejemplo, si A.M.A. recibe datos que permiten estimar que el mutualista se encuentra interesado en el sector de los automóviles, dichos datos podrán ser utilizados para ofrecer productos de seguro de coche o de motocicleta.

En particular, para la realización de este tratamiento, y siempre cuando el cliente así lo haya autorizado, A.M.A. recibirá y tratará los siguientes datos personales:

- **Datos relativos a intereses comerciales:** preferencias por un sector de productos y servicios concretos.

Este tratamiento solo será realizado si A.M.A. cuenta con el consentimiento del mutualista. El interesado tendrá derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento siguiendo las instrucciones marcadas en el apartado VII.

16. Realización de encuestas a mutualistas. Con el fin de poder verificar la calidad de las comunicaciones y de los servicios prestados, de los procedimientos de A.M.A., del trato recibido, así como de los productos contratados por el mutualista, A.M.A. realizará encuestas de satisfacción entre sus mutualistas a través de medios telefónicos, servicio web, aplicación o correo electrónico.

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al mutualista que A.M.A. tiene interés prevalente en conocer su opinión respecto de sus productos y servicios o la manera de prestarlos, de tal forma que puedan establecerse las correspondientes acciones para adecuarse a las expectativas o sugerencias de los interesados y prestar así un mejor servicio, o mantener aquellas actuaciones que resulten satisfactorias.

A.M.A. entiende que su interés legítimo no afecta a los derechos de los mutualistas, dado que (i) los datos personales facilitados únicamente se tratarán para mejorar sus productos y servicios y la manera de prestarlos y (ii) el mutualista voluntariamente puede decidir si cumplimenta -o no- la encuesta, no derivándose ningún perjuicio contractual en el caso en que no desee rellenarla.

Este tratamiento se basa en el interés legítimo de A.M.A., con el fin de poder mejorar los productos y servicios a ofrecer a los mutualistas y conocer el nivel de satisfacción de los mismos. El mutualista siempre podrá oponerse a recibir cualquier comunicación por parte de A.M.A. para la finalidad mencionada, tal y como se recoge en el apartado VII.

17. Tratamiento de datos biométricos. A.M.A. habilita dispositivos o tabletas de digitalización de escritura y firma disponibles a través de sus oficinas o agentes para el firmado de determinados documentos por parte del mutualista (Condiciones Particulares, Información sobre Protección de Datos), cuya suscripción mediante tales dispositivos requiera el tratamiento y conservación de los datos biométricos del mutualista obtenidos mediante la digitalización de su firma y registro de dichos datos con el fin de poder acreditar la identidad del firmante y la autenticidad de la documentación u operación suscrita.

A.M.A. garantiza a sus mutualistas que únicamente tratará esta información personal en el supuesto de ejercicio o defensa de reclamaciones de carácter judicial, extrajudicial o ante los correspondientes servicios de reclamaciones, en las cuales se precise la verificación de la contratación del mutualista como prueba o, del mismo modo, para cumplir con posibles requerimientos de autoridades públicas (tales como la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o Autoridades Judiciales).

Esta información no será almacenada, sino que únicamente se solicitará acceso a los datos al proveedor contratado en caso de que la utilización de la información biométrica sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial, acorde a lo establecido en el Artículo 9.2.f) del Reglamento General de Protección de Datos.

18. Comunicación de datos a autoridades públicas/asociaciones. En su caso, A.M.A. comunicará los datos del mutualista a las siguientes autoridades/asociaciones:

- Juzgados y Tribunales. Cuando A.M.A. sea requerida de forma oficial o cuando sea parte demandante o denunciante, por un posible incumplimiento contractual o un posible ilícito cometido por parte del mutualista o dicha entidad sea demandada o denunciada por parte del interesado referido, resulta precisa la comunicación de los datos al órgano de la Administración de Justicia competente.

A.M.A. entiende que ostenta un interés legítimo para la comunicación de estos datos, dado que son necesarios para poder ejercer correctamente el derecho a la tutela judicial efectiva, así como el derecho de defensa

y prueba que la Constitución reconoce a los titulares de derechos fundamentales. En los casos en que una autoridad judicial requiere a A.M.A. para facilitar los datos personales de un mutualista, la base legal para la cesión de los datos será el cumplimiento de obligaciones legales.

- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Consorcio General de Seguros, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos o Asociaciones de Consumo. Estos organismos, en especial la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, exigen determinados reportes de información de los mutualistas a las entidades aseguradoras con el fin de valorar el cumplimiento de sus obligaciones, así como elaborar información estadística del sector asegurador.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y demás organismos públicos que velen por el interés público, como la Policía o Guardia Civil, para evacuar requerimientos que se efectúen relacionados con el mutualista o asegurado concreto, o por hechos derivados de algún siniestro, con el fin de ayudar y favorecer las investigaciones. Este tratamiento resulta necesario para cumplir con las obligaciones legales impuestas a A.M.A.
- Autoridades Tributarias, para evacuar requerimientos que se efectúen relacionados con el mutualista o asegurado concreto, o por hechos derivados de algún pago. Este tratamiento resulta necesario para cumplir con las obligaciones legales impuestas a A.M.A.
- Oficina Española de Aseguradoras de Automóvil, para la emisión del Certificado Internacional de Seguro (CIS), de conformidad con lo dispuesto en la Orden EIC 764/2017, siendo la base jurídica de su tratamiento la misión de un interés público conforme al Art. 6.1 RGPD.
- TIREA, en base a la adhesión al Sistema de Información Histórico de Seguros del Automóvil así como a los distintos Convenios de Asistencia Sanitaria y de Daños Materiales promovidos por UNESPA.

III. ¿A quiénes se comunicarán los datos relativos a mutualistas?

A.M.A. comunicará los datos de mutualistas a:

- Organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros Organismos y Asociaciones que velen por el interés público o que estén relacionadas con el Sector, conforme a lo establecido en el apartado anterior.
- Autoridades Tributarias.
- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; OFESAUTO.
- Con el fin de facilitar la tarificación de riesgos, la elaboración de información técnico actuarial, así como para evitar conductas fraudulentas, se podrán remitir datos de mutualistas a las distintas empresas de A.M.A. Grupo, así como a terceras compañías o sistemas de información centralizados.
- Entidades reaseguradoras y coaseguradoras.
- Sector asegurador.
- TIREA (Sistema de Información Histórico de Seguros del Automóvil así como a los distintos Convenios de Asistencia Sanitaria y de Daños Materiales promovidos por UNESPA).
- A.M.A. cuenta con proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los mutualistas de A.M.A. con motivo de la prestación de sus servicios y para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, tales como empresas proveedoras de servicios de asistencia en la gestión de siniestros, atención al cliente, servicios a prestar por gabinetes periciales y peritos, servicios de investigación de siniestros (detectives) para prevención del fraude, servicios jurídicos, servicios de consultoría, asesoría, asistencia en carretera, talleres, empresas colaboradoras para prestar el servicio de vehículo de sustitución, gestoría e ITV, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros.

En concreto, la asistencia en carretera, la asistencia jurídica y gestión de multas, así como el vehículo de sustitución están reasegurados y subcontratada su gestión directamente con EUROP ASSISTANCE S.A, con CIF. W-2504100-E, el servicio de "manitas auto", servicio ITV y gestiones administrativas con la DGT, lo presta VIVOFACIL, SAU con CIF. A-82277963, y el servicio de reparación de lunas lo gestiona ASITUR ASISTENCIA, S.A. Esta lista se proporciona a título informativo y sin perjuicio de que A.M.A. pueda cambiar, añadir o sustituir proveedores durante la relación contractual, garantizando en todo momento que los datos serán tratados conforme a la normativa de protección de datos vigente y con las mismas finalidades y medidas de seguridad. Si desea más información sobre

Si desea más información sobre los destinatarios de los datos, puede contactar directamente con proteccion-dedatos@amaseguros.com

A.M.A. preselecciona dichos proveedores en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos y tiene suscrito con ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones en lo relativo a la protección de los datos personales responsabilidad de A.M.A.

- A.M.A. trabaja con agentes de seguros vinculados que actúan como encargados del tratamiento para la gestión de la contratación, mantenimiento de pólizas y tramitación de siniestros. Actualmente, A.M.A. ha suscrito el correspondiente contrato de agencia con GSS LINE AGENCIA DE SEGUROS VINCULADA S.L. (COVISIAN), con CIF. B-85623817. Esta información se facilita a título orientativo y sin perjuicio de que A.M.A., durante la relación contractual, pueda suscribir nuevos contratos de agencia vinculada o modificar los existentes, garantizando en todo momento que los datos serán tratados conforme a la normativa de protección de datos vigente.

IV. ¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que A.M.A. trata del mutualista son aquellos facilitados en el proceso de contratación (ya sea presencial, online, o a través de comparadores web de terceros, como Rastreator, Check24, etc.), así como los que pueda facilitar o generarse durante la relación contractual, mientras sus productos se hallen en vigor. En este sentido, el mutualista garantiza que todos los documentos que facilita a A.M.A. son de su titularidad o bien está autorizado para su cesión.

En su caso, los datos podrían haberse obtenido a través de terceros intermediarios, como corredurías de seguros, mediadores, agentes de seguros vinculados u otros distribuidores de seguros con los que el interesado haya contactado previamente. Entre estos intermediarios se encuentran, a título de ejemplo: CBNK Mediación de Seguros, S.A.; WILLIS IBERIA, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.; MARSH S.A. Mediadores de Seguros; Deasterra Partners SLU; GSS LINE Agencia de Seguros Vinculada S.L. (COVISIAN), en calidad de agente de seguros vinculado. A.M.A. podrá, durante la relación contractual, modificar los contratos con intermediarios, suscribir nuevos contratos de corredurías, mediadores o agentes vinculados, garantizando en todo momento que los datos serán tratados conforme a la normativa de protección de datos vigente y con las mismas finalidades y medidas de seguridad que se aplican a otros proveedores y encargados del tratamiento.

En estos casos, A.M.A. recibe únicamente los datos facilitados por el mutualista con su autorización o consentimiento. Dichos datos pueden incluir: nombre, apellidos, edad, dirección, matrícula, sexo, producto a contratar, capital asegurado, datos bancarios, datos personales de terceros asegurados o beneficiarios del seguro, y cualquier otro dato necesario para la gestión del seguro. El mutualista garantiza que ha informado previamente a los terceros cuyos datos facilita sobre el tratamiento de los mismos por A.M.A., y que dispone de su consentimiento cuando sea necesario.

Para la correcta gestión de siniestros causados o sufridos por el mutualista, A.M.A. podría recibir información de profesionales sanitarios centros médicos (tales como hospitales o clínicas), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Comunidades Autónomas o Locales, o cualquier organismo similar. En tal caso, únicamente se obtendrán datos personales relativos al siniestro sufrido u ocasionado (hechos acontecidos, cuantificación de los daños, valoraciones médicas o periciales, etc.).

Para la realización del tratamiento consistente en la elaboración de un perfil con fuentes de terceras entidades (ajenas a A.M.A.), se obtendrán datos personales del mutualistas de las siguientes: entidades de Geomarketing o dedicadas a la obtención de información de autónomos o profesionales. Estos datos personales son extraídos de redes sociales, internet y fuentes accesibles al público (Registro Mercantil, Catastro...). En tales casos, los datos que A.M.A. recibirá serán los indicados en la finalidad 8.

V. ¿Por cuánto tiempo conservaremos los datos relativos a mutualistas?

Los datos personales del mutualista/asegurado, **se tratarán durante el tiempo en que se mantenga la relación contractual** y mientras el mutualista tenga alguna póliza en vigor con A.M.A.

Una vez finalizada la relación contractual y la vigencia de las pólizas, A.M.A. conservará los datos personales durante los plazos establecidos por la normativa aplicable. Pasado este plazo, los datos se mantendrán bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el mutualista.

Del mismo modo, los datos podrán conservarse durante el periodo en que A.M.A. esté obligada a atender requerimientos de autoridades públicas, como Juzgados y Tribunales, Autoridades Tributarias, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Agencia Española de Protección de Datos, entre otros.

Por último, y solo en los supuestos en que el mutualista haya prestado su consentimiento, A.M.A. podrá conservar sus datos personales tras la finalización de la relación contractual para informarle sobre productos y servicios de A.M.A. Grupo, hasta que el interesado retire su consentimiento.

VI. ¿Qué empresas forman parte de A.M.A. Grupo?

A efectos de lo establecido en el presente documento, se entenderá por entidades de A.M.A. Grupo a las siguientes:

- A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, Mutua De Seguros a Prima Fija ("A.M.A MUTUA").
- Ama Vida Seguros y Reaseguros, S.A. ("AMA Vida")
- Fundación A.M.A.

Todas las entidades de A.M.A Grupo están domiciliadas en Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid. Los interesados son informados de que pueden ejercitar ante dichas entidades sus derechos en materia de protección de datos siguiendo las instrucciones del apartado VII, puesto que la Oficina de Protección de Datos cuyos datos se informan en el apartado I pertenece a A.M.A. Grupo.

VII. ¿Cuáles son los derechos de los mutualistas en protección de datos?

El mutualista puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de los siguientes medios:

Mediante escrito dirigido a nuestra Oficina de Protección de Datos o mediante correo electrónico enviado a la dirección protecciondedatos@amaseguros.com.

El interesado puede desde este momento y en cualquier otro posterior retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento mediante comunicación dirigida a nuestra Oficina de Protección de Datos.

En el caso de que el mutualista se quiera oponer al tratamiento de sus datos en relación a la remisión de ofertas de carácter comercial, o a cualquier otro tratamiento basado en el consentimiento, el mutualista podrá oponerse a través de los medios arriba indicados o, en su caso, a través del enlace que será habilitado en las comunicaciones de

carácter comercial dirigidas por A.M.A. a través de medios electrónicos y que provocará que el mutualista sea automáticamente dado de baja de posteriores envíos de publicidad por dichos medios.

VIII. ¿Ante quién puede ejercitar sus reclamaciones el mutualista?

El mutualista que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos de A.M.A. con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid o mediante envío de correo electrónico a la dirección protecciondedatos@amaseguros.com.

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>.

Rev: Febrero 2026.